



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE SHUARO

ACTA DE APERTURA, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2025-CS/MDSLSH - I CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES DE HARINA DE TRIGO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES X 1.320 GRAMOS Y LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GRAMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE SHUARO

EN EL DISTRITO DE SAN LUIS DE SHUARO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2025, SEGÚN ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2025-CS/MDSLSH - I CONVOCATORIA**, PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES DE HARINA DE TRIGO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES X 1.320 GRAMOS Y LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GRAMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE SHUARO; EL QUORUM NECESARIO QUE EXIGE LA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SE LOGRÓ CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS: PRESIDENTE TITULAR EL BACH. ING. ALCIBIADES GUTIERREZ QUISPE, LA CPC. MARICRUZ ANALI LIMACHE SALAZAR (PRIMER MIEMBRO TITULAR) Y EL BACH. ADM. FREDY JAIME MAYHUA HUAMAN (SEGUNDO MIEMBRO TITULAR).

ACTO SEGUIDO EL COMITÉ DE SELECCION, HACE CONOCER QUE LOS PARTICIPANTES REGISTRADOS A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - SEACE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SON LOS SIGUIENTES:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20359435364	MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.	10/04/2025	Válido		10/04/2025	20359435364

DE ACUERDO A LA SECCION GENERAL, CAPITULO I, NUMERAL 1.7 PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS, ESTABLECE EN SU PRIMER PÁRRAFO: "EL PARTICIPANTE PRESENTARÁ SU OFERTA DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SEACE, DESDE LAS 00:01 HORAS HASTA LAS 23:59 HORAS DEL DÍA ESTABLECIDO PARA EL EFECTO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO; ADJUNTANDO EL ARCHIVO DIGITALIZADO QUE CONTENGA LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LAS BASES..."; SIENDO ELLO, VERIFICADO EL SEACE SE TIENE LAS SIGUIENTES OFERTAS:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	20359435364	MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.	15/04/2025	21:55:23	20359435364	15/04/2025	21:58:29

ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

SE VERIFICÓ LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, ACORDE AL ARTÍCULO 52° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	MOLINERA SELVA E. I. R. LTDA.
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE SHUARO

<p>Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).</p>	<p style="text-align: center;">PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE</p>
<p>Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).</p>	<p style="text-align: center;">PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE</p>
<p>Copia simple de la Autorización Sanitaria del Establecimiento vigente emitida por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 33° del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG. (En caso la leche provenga de Centros de Acopio).</p>	<p style="text-align: center;">PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE</p>
<p>Copia simple del certificado vigente de establecimiento libre de Brucelosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Brucelosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo N° 033-2000-AG y del certificado vigente de establecimiento libre de Tuberculosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Tuberculosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2000-AG, emitidos por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA. (De cada establo desde donde se suministre la leche).</p>	<p style="text-align: center;">PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE</p>
<p>Copia simple del Registro Sanitario del producto ofertado emitido por DIGESA, vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p>	<p style="text-align: center;">PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE</p>
<p>Copia simple de Inspección Técnico Productivo emitido por organismo de inspección acreditado ante INACAL, correspondiente al producto convocado o a la línea de producción en que se encuentre inmerso el producto, vigente a la fecha de presentación de ofertas, con sus respectivos flujogramas de producción (etapas de producción)</p> <p>Para el caso de la harina de trigo: Deberá versar sobre la norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA y su modificatoria Resolución Ministerial N° 860-2007-MINSA y su modificatoria Resolución Ministerial N° 860-2007-MINSA, y el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas Decreto Supremo N° 007-98-SA y su modificatoria Decreto Supremo N° 004-2014-SA. Las operaciones unitarias descritas en los artículos 21 al 30° de la Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA, deben ser descrita y aplicadas en el certificado técnico productivo, así como en el flujograma de producción que forma parte del certificado en cuestión.</p> <p>Para el caso de la leche: Deberá versar y referirse sobre el reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas D.S. 007-98-SA.</p>	<p style="text-align: center;">PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE</p>
<p>Copia simple de la Resolución Directoral de Validación técnica Oficial del PLAN HACCP emitido por DIGESA a la planta de producción, vigente a la fecha presentación de ofertas.</p>	<p style="text-align: center;">PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE</p>
<p>Declaración Jurada de ser fabricante o distribuidor autorizado para el proceso.</p>	<p style="text-align: center;">PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE</p>
<p>Copia simple de los certificados de calidad acreditando los requisitos microbiológicos, físico químicos y organolépticos, emitidos por laboratorio acreditado ante INACAL o declaración jurada de acreditar los requisitos microbiológicos, físico químicos y organolépticos</p>	<p style="text-align: center;">PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE</p>
<p>Copia simple certificado de saneamiento ambiental de la planta de producción y almacenes que utiliza; y almacén del distribuidor (de ser el caso), contemplando mínimo las actividades de desinfección, desinsectación, desratización, vigente a la fecha de presentación de ofertas, adjuntando sus fichas técnicas y autorización de saneamiento ambiental.</p>	<p style="text-align: center;">PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE</p>
<p>Copia simple certificado de saneamiento ambiental del vehículo de transporte de alimentos, contemplando mínimo la actividad de desinfección, vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p>	<p style="text-align: center;">PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE</p>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE SHUARO

<p>Presentar muestras, al respecto se precisa los siguientes:</p> <p>(i) Los aspectos de la característica y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestra: Se verificara rotulado y presentación.</p> <p>(ii) La metodología que se utilizara: Metodología visual.</p> <p>(iii) Los mecanismos y pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales que la entidad ha verificado pertinente verificar. Mediante el sentido de la vista.</p> <p>(iv) El número de muestras solicitadas por cada producto: Uno.</p> <p>(v) El órgano que se encargara de realizar la evaluación de dichas muestras: Área Usuaria.</p> <p>(vi) Dirección, lugar exacto y horario para la presentación de muestras: Mesa de partes, PLAZA PRINCIPAL S/N, San Luis de Shuaro - Chanchamayo - Junín, en la misma fecha de presentación de ofertas, de 8:00 a 16:00 horas.</p>	<p>PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE</p>
<p>Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N°5)</p>	<p>NO CORRESPONDE</p>
<p>El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6</p>	<p>s/ 168,053.20 s/IGV</p>
<p>SITUACION</p>	<p>ADMITIDA</p>

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION (PRECIO)	PUNTAJE
01	MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.	S/ 168,053.20	50.00 PUNTOS

FACTOR DE EVALUACIÓN:

B. VALORES NUTRICIONALES	MÁXIMO 10 PUNTOS	PUNTAJE
<p>Evaluación: Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p>PROTEÍNA</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p>	<p>Producto: HARINA DE TRIGO De [10.48] hasta [más]: [05] puntos</p>	<p>05 PUNTOS</p>
	<p>Producto: LECHE De [6.01] hasta [más]: [05] puntos</p>	<p>05 PUNTOS</p>
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	Máximo 24 puntos	PUNTAJE
<p>Evaluación: Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas.</p>	<p>Producto: HARINA DE TRIGO De [99] hasta [100]: [06] puntos De [90] hasta [98.9]: [03] puntos</p> <p>Producto: LECHE De [99] hasta [100]: [06] puntos De [90] hasta [98.9]: [03] puntos</p>	<p>12 PUNTOS</p>
<p>CERTIFICADO DE INSPECCIÓN HIGIENICO SANITARIO DE PLANTA (*)</p> <p>CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO DE PLANTA (*)</p> <p>Acreditación: Se acreditará únicamente mediante Certificados de Inspección de planta, emitidos por organismo acreditados ante INACAL.</p>	<p>Producto: HARINA De [99] hasta [100]: [06] puntos De [90] hasta [98.9]: [03] puntos</p> <p>Producto: LECHE De [99] hasta [100]: [06] puntos De [90] hasta [98.9]: [03] puntos</p>	<p>12 PUNTOS</p>
D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	Máximo 04 puntos	PUNTAJE
<p>Evaluación:</p>		<p>04 PUNTOS</p>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE SHUARO

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

QUE, DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS, Y EN APLICACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DEL REGLAMENTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE:

ACUERDO N° 01: OTORGAR LA BUENA PRO AL POSTOR: **MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.**, GANADOR DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2025-CS/MDSLH - I CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES DE HARINA DE TRIGO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES X 1.320 GRAMOS Y LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GRAMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE SHUARO, POR EL MONTO DE S/ 168,053.20 NO INCLUYE IGV.

ACUERDO N° 02: ENCARGAR AL PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN REALIZAR LAS COORDINACIONES NECESARIAS CON LA UNIDAD DE LOGÍSTICA PARA QUE, UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE ACTA, ESTAS SEAN PUBLICADAS EN EL SEACE, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY DE CONTRATACIONES Y SU REGLAMENTO.

SIENDO LAS **16:10** HORAS DEL MISMO DÍA Y LEÍDA EL PRESENTE ACTA, LA SUSCRIBEN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE SHUARO
COMITÉ DE SELECCIÓN



.....
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE SHUARO
COMITÉ DE SELECCIÓN



.....
PRIMER MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE SHUARO
COMITÉ DE SELECCIÓN



.....
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR